

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5750 *HARMONIE SOCIEDAD ANONIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta universal de accionistas de la compañía mercantil Harmonie Sociedad Anónima con domicilio social en Carretera de Tossa de Mar s/n y provista de CIF A17072562, inscrita en el Registro Mercantil de Girona, al tomo 290, folio 74, hoja Gi-5433, en su reunión de fecha 11 de octubre de 2024, de conformidad con la Ley y sus Estatutos sociales, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la sociedad al objeto de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones en un importe total de 535.020,98 euros, mediante la amortización y anulación de 8.902 acciones nominativas de 60,101210 euros cada una, quedando, por tanto, el nuevo importe del capital social en la cifra total de 100.849,83 euros, representado por 1.678 acciones nominativas de 60,101210 euros de valor nominal cada una de ellas y modificándose consecuentemente el artículo 5.º de sus Estatutos sociales.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En Lloret de Mar, 11 de octubre de 2024.- El Administrador Único, Ricardo Coll López.

ID: A240048236-1